



**FONASA SUR
DIRECCIÓN ZONAL SUR
DPTO. COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA**



OFICIO ORDINARIO 6T N° 10463/2021
ANT.: SOLICITUD WEB N° 80836 DE 24 DE JUNIO DEL 2021.
MAT.: DZS_ ACTUALIZACIÓN DE ANTECEDENTES SOL.
 WEB N° 80836 DE LA PROFESIONAL GABRIELA
 VANNESA PINTO ESTE
TEMUCO , 29/06/2021

DE : CAROLINA PINCHEIRA REBOLLEDO
JEFE(A) SUBROGANTE
DPTO. COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA

A : GABRIELA VANNESA PINTO ESTE

Estimada prestadora:

En relación a la solicitud de actualización de antecedentes para el convenio en el rol de prestadores de la Modalidad de Libre Elección del Fondo Nacional de Salud, a través de la cual está inscrita como **Médico Cirujano, especialidad en Cardiología**, comunico a Ud. que se procede a incorporar las modificaciones solicitadas, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESTACIONES QUE ELIMINA
0101001 - 0101004 - 0101009 - 0101307

*Prestación 0101008 ya se encuentra incorporada en nuestra base de prestadores con fecha 22-05-2020.

Respecto a su incorporación a prestaciones de teleconsulta, informo lo siguiente:

Para inscribir las prestaciones de Teleconsulta es necesario que se cumplan los siguientes requerimientos:

El prestador debe acreditar convenio con alguna de las plataformas o plataforma propia, previamente certificada por FONASA o a través de un tercero autorizado por Fonasa, donde realizará las atenciones de Teleconsulta.

Actualmente las plataformas certificadas con la cual puede contactarse para suscribir convenio son las siguientes:

Plataforma Certificada	Contacto	Pág. web
TELADOC	pblanco@teladoc.com	www.soloclinic.cl
SALUD 5I	Contacto@salud5i.cl	www.salud5i.cl
MEDICLIC	comercial@mediclic.cl	www.mediclic.cl/fonasa
TELEDOC	info@teledoc.cl	www.teledoc.cl

La certificación respetiva debe realizarla directamente la Empresa Proveedora de Plataforma ante la División de Tecnologías de Información de FONASA (solicita_teleconsulta@fonasa.cl) o ante el Centro Nacional en Sistemas de Información en Salud (CENS) (<https://cens.cl/soluciones/sellos/calidad-software-telemedicina>).

1. ¿Tiene algún costo la certificación de plataformas por parte de CENS o Fonasa?

El costo del servicio por CENS se debe tratar directamente con dicha entidad. En el caso de Fonasa no tiene costo.

1. ¿Cuánto tiempo demora el proceso de certificación?

Desde que el solicitante proporciona toda la documentación técnica requerida, CENS demora entre 7 a 20 días hábiles y Fonasa demora 45 días hábiles aprox.

1. ¿Por cuánto tiempo se otorga la certificación a una plataforma?

Se otorga por 3 años, luego de ese período, la plataforma debe volver a pasar el proceso de certificación.

La actualización señalada será registrada en nuestra base de datos y se considerará vigente a contar de esta fecha.

Saluda atentamente,

"Por orden del Director"



CAROLINA PINCHEIRA REBOLLEDO
JEFE(A) SUBROGANTE
DPTO. COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA

CPR / hcc

DISTRIBUCIÓN:

GABRIELA VANNESA PINTO ESTE

DEPTO. DE COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA DZS

SUCURSAL FONASA TEMUCO

OFICINA DE PARTES DIRECCIÓN ZONAL SUR (AFECTA AL ART. 7° LETRA G, LEY N° 20.285/2008)

SOL. WEB N° 80836 DEL 24-06-2021

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

1zmFBgEa

Código de Verificación

